

Decreto No. 57-2008 del Congreso de la Republica
Ley de Acceso a Información Pública
Articulo 10 numeral 15

"Artículo 10. (...) 15. Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos (...)"
Negrilla y subrayado propio.

Observación: Durante el mes de **diciembre del 2025** no se autorizó ninguna beca por parte de la Dirección Ejecutiva Nacional del Registro de Información Catastral de Guatemala.


Ing. Agr. Ruben Fernando Granados Alegria
Enlace Titular de apoyo de la UAIP del RIC

